



## Concello de Oza-Cesuras

### PROVIDENCIA

Resultando de interés para este Concello proceder a la realización de las actuaciones cuyas denominaciones se indican a continuación con los presupuestos totales que se señalan, incluídas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña y cuya aprobación fue comunicada a este concello en la “Circular sobre la aprobación del Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) 2019 – POS+2019” de fecha 29 de abril de 2019 que tuvo entrada en este ayuntamiento el 30 de abril de 2019 con el número 1262

Denominación	DIPUTACIÓN	Ayuntamiento	Total
AGLOMERADO VIAL DESDE EL NÚCLEO DE O CAMPELLO AL NÚCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NÚCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NÚCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VIAL AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NÚCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NÚCLEO DE OS COUSOS. PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA.	104.544,05	6.673,02	111.217,07
AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO.	72.785,47	4.645,88	77.431,35
FORMACIÓN DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA.	49.789,42	3.178,05	52.967,47
FORMACIÓN DE ACERAS Y REDE DE PLUVIALES EN EL UGAR DE FRAIS. PARROQUIA DE PARADA	35.567,60	2.270,27	37.837,87

Considerando que los contratos de obras que se pretenden formalizar, con los que resulten adjudicatarios, son necesarios para posibilitar, de acuerdo con las leyes, el cumplimiento de fines propios del ayuntamiento como sin duda son los de la realización de las obras indicadas previstas en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos 2019) POS + 2019 de la Diputación de A Coruña y contenidas en sus respectivos proyectos técnicos – aprobados por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018 – conforme se acredita en el documento firmado por esta Alcaldía en esta misma fecha denominado **“MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE LA ACTUACIÓN, DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN ASÍ COMO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LAS FÓRMULAS PREVISTAS Y DE LA DECISIÓN DE NO DIVIDIR EN LOTES EL CONTRATO DE LA ACTUACIÓN PREVISTA EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL (PLAN ÚNICO DE CONCELLOS 2019) POS + 2019:**

- **AGLOMERADO VIAL DESDE EL NÚCLEO DE O CAMPELLO AL NÚCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NÚCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NÚCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VIAL AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NÚCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NÚCLEO DE OS COUSOS.**



## Concello de Oza-Cesuras

---

- PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA.**
- **AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO.**
  - **FORMACIÓN DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA.**
  - **FORMACIÓN DE ACERAS Y REDE DE PLUVIALES EN EL UGAR DE FRAIS. PARROQUIA DE PARADA”** donde se detalla la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante los contratos proyectados, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas así como en proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares que adapta a la actuación que se pretende contratar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicio de valor y criterios de apreciación automática) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales (BOP A Coruña 30.05.2018).

Considerando que, dada la cuantía individualizada de cada obra que se pretende contratar, inferior al 10 % de los recursos ordinarios del vigente presupuesto municipal y a los seis millones de euros, y que sus correspondientes plazos de duración no son superiores, en ningún caso, a cuatro años, la competencia para contratar correspondiente, inicialmente, a esta Alcaldía, que la tiene delegada en la Junta de Gobierno Local (JGL), en virtud del Decreto de 5 de julio de 2019 (del que tomó conocimiento el Pleno Municipal en sesión celebrada el 15 de julio de 2019 y pendiente de publicación en el BOP), previéndose, no obstante, en el citado acuerdo delegatorio que las atribuciones o competencias delegadas podrán ser ejercidas por la Alcaldía en cualquier momento por razones de celeridad y eficacia, con independencia de las facultades de avocación que establece la normativa vigente.

Considerando que, conforme establece el art. 159.1 de la LCSP, los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado en el contrato de obras, suministros y servicios cuando, entre otras condiciones, su valor estimado sea igual o inferior a 2.000.000 de euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministros y de servicios, que su valor estimado sea igual o inferior a 100.000 euros.

Considerando, por último, que resulta más operativo y práctico, por razones de celeridad y eficacia, que se inicie el expediente de contratación por resolución de la Alcaldía que es el órgano de contratación originariamente competente.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por los artículos 116 a 130, 156 a 158 y demás concordantes de la Ley 9/2017, do 9 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP), resolví :



## Concello de Oza-Cesuras

---

**Primero.-** Que se inicie el oportuno expediente administrativo, con tramitación ordinaria, para la contratación de las mencionadas obras, utilizándose, de ser legalmente posible, el procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación (con aplicación de juicios de valor y criterios de apreciación automática).

Se elige este procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios de adjudicación, por estar autorizada a utilización do procedimiento abierto simplificado polo art. 159 da mencionada Ley para las obras de cuantía igual a las de las obras que se pretenden contratar, e considerarse, además, en este concreto caso, el más idóneo por las razones que constan en la citada memoria justificativa.

Las principales características de los contratos son las siguientes:

**AGLOMERADO VIAL DESDE EL NÚCLEO DE O CAMPELLO AL NÚCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NÚCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NÚCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VILAR AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NÚCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NÚCLEO DE OS COUSOS. PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA.**

- Proyecto técnico, confeccionado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Eva López Rodríguez y aprobado por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018.
- Objeto: “Aglomerado vial desde el núcleo de O Campello al núcleo de O Carballal, vial desde el núcleo de A Abeleira, vial del lugar de O Vilar al de Trasanquelos, vial y ramales núcleo de Pardiñas, vial desde la carretera general al núcleo de Os Cousos. Parroquias de Trasanquelos, Bragade y Filgueira de Barranca”.
- Precio máximo (IVA incluido): 111.217,07 €.
- Plazo de ejecución: 4 meses, improrrogables.

**AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO.**

- Proyecto técnico, confeccionado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Eva López Rodríguez y aprobado por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018.
- Objeto: “Aglomerado vial en el paraje de Os Lagos (perteneciente al lugar de Oza), vial desde el lugar de A Cova al lugar de A Cuada y vial desde el lugar de Samil al acceso a la carretera AC-230. Parroquias de Oza, Regueira y Rodeiro”.
- Precio máximo (IVA incluido): 77.431,35 €.
- Plazo de ejecución: 4 meses, improrrogables.

**FORMACIÓN DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA.**



## Concello de Oza-Cesuras

---

- Proyecto técnico, confeccionado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Eva López Rodríguez y aprobado por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018.
- Objeto: “Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Oza. Parroquia de Oza”.
- Precio máximo (IVA incluido): 52.967,47 €.
- Plazo de ejecución: 4 meses, improrrogables.

### **FORMACIÓN DE ACERAS Y REDE DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE FRAIS. PARROQUIA DE PARADA**

- Proyecto técnico, confeccionado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Eva López Rodríguez y aprobado por acuerdo del Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018.
- Objeto: “Formación de aceras y red de pluviales en el lugar de Fraís. Parroquia de Parada”.
- Precio máximo (IVA incluido): 37.837,87 €.
- Plazo de ejecución: 4 meses, improrrogables.

### **Segundo.-** Que se incorpore al expediente la siguiente documentación:

- Notificación de la “Circular sobre la aprobación de la Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (Plan Único de Concellos) POS + 2019” de fecha 29 de abril de 2019 que tuvo entrada en este ayuntamiento el 30 de abril de 2019 con el número 1262) en el que se comunica que el ayuntamiento resultó beneficiario de una subvención por los importes que se señalan para cada una de las actuaciones y se comunican las condiciones de ejecución de las mismas.
- Un ejemplar del proyecto de pliego de cláusulas administrativas particulares que adapta a la actuación que se pretende contratar el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrán de regir para la contratación mediante procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicio de valor y criterios de apreciación automática) de las obras comprendidas en los planes provinciales y otras obras provinciales (BOP A Coruña 30.05.2018).
- Un ejemplar de cada uno de los proyectos técnicos de las actuaciones denominadas:
  - o *AGLOMERADO VIAL DESDE EL NÚCLEO DE O CAMPELLO AL NÚCLEO DE O CARBALLAL, VIAL DESDE EL NÚCLEO DE A LATA DE ARRIBA AL NÚCLEO DE A ABELEIRA, VIAL DEL LUGAR DE O VIAL AL DE TRASANQUELOS, VIAL Y RAMALES NÚCLEO DE PARDIÑAS, VIAL DESDE LA CARRETERA GENERAL AL NÚCLEO DE OS COUSOS. PARROQUIAS DE TRASANQUELOS, BRAGADE Y FILGUEIRA DE BARRANCA, con un presupuesto total de 111.217,07 euros (IVA incluido).*



## Concello de Oza-Cesuras

---

- o *AGLOMERADO VIAL EN EL PARAJE DE OS LAGOS (PERTENECIENTE AL LUGAR DE OZA), VIAL DESDE EL LUGAR DE A COVA AL LUGAR DE A CUADA Y VIAL DESDE EL LUGAR DE SAMIL AL ACCESO A LA CARRETERA AC-230. PARROQUIAS DE OZA, REGUEIRA Y RODEIRO, con un presupuesto total de 77.431,35 euros (IVA incluído).*
- o *FORMACIÓN DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA, con un presupuesto total de 52.967,47 euros (IVA incluído).*
- o *FORMACIÓN DE ACERAS Y REDE DE PLUVIALES EN EL UGAR DE FRAIS. PARROQUIA DE PARADA, con un presupuesto total de 37.837,87 euros (IVA incluído).*

Dichos documentos técnicos contienen estudio básico de seguridad y salud, gestión de residuos y pliegos de condiciones técnicas particulares.

- Informes de los Servicios Técnicos Municipales de fecha anterior a la de aprobación de los citados proyectos técnicos – sobre innecesariedad de la supervisión de los proyectos técnicos.
- Actas de replanteo de las obra.
- “PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (CON PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON APLICACIÓN DE JUICIOS DE VALOR Y CRITERIOS DE APRECIACIÓN AUTOMÁTICA) DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN LOS PLANES PROVINCIALES Y OTRAS OBRAS PROVINCIALES.” aprobado por el Pleno de la Excma. Deputación Provincial de A Coruña, en sesión del 25 de mayo de 2018 (BOP de A Coruña nº 101, de 30 de mayo).
- Certificación de existencia de crédito, expedida por la Secretaria-Intervención en el día de hoy.

**Tercero.-** Que, en el plazo máximo de diez días hábiles, informe el secretario municipal sobre la legislación aplicable, trámites a seguir, órgano competente para contratar y, en suma, sobre la adecuación de esta propuesta a la legalidad.

**Cuarto.-** Una vez evacuado este trámite, y unido el anterior informe al expediente, por esta Alcaldía se acordará lo que se estime conveniente.

**Quinto.-** Que se publique la presente resolución en el perfil de contratante de la corporación, en cumplimiento de lo previsto en el art. 116.1 da LCSP.

Oza-Cesuras, en la/s fecha/s que figura/n en la/s firma/s electrónica/s

**EL ALCALDE**

**Fdo./ José Pablo González Cacheiro**

*Doy fe,*  
**EL SECRETARIO**

**Fdo./ José C. Sánchez Presedo**